



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 3112/20

Dolores, 02 de marzo de 2020.-

REF: “HONORARIOS ABOGADOS AD HOC” ABOGADOS CITADOS PARA PAGAR JUS

Estimado Colegiado:

En la fecha, lunes 02 de marzo, el Sr. Presidente Dr. Adrian R. Lamacchia junto con personal del Colegio, se hizo presente en la Delegación de Administración Local del Ministerio Público.

Se entrevistó brevemente con la Contadora Patricia Scarpini, a cargo de la oficina, quien se encuentra enviando los reportes de Jus a facturar, vía correo electrónico, es decir para pagarles.

En virtud de ello, manifestó además, que hay una larga lista de abogados de los cuales los correos electrónicos no son respondidos, son rechazados o figuran como inexistentes.

Por ello, por pedido de la Delegación de Administración, se solicita a los matriculados que figuran a continuación que comunique por correo electrónico a: administracion.do@mpba.gov.ar

ALCUAZ ALBA	CLEMENTIN MARIA	MALDONADO ZULEMA	PRAT MARTIN
ALDAY MARIA	DAGUERRE MARIA	MANSILLA PAOLA	REPETTO DANIEL
ALLEN HERNAN	ENSABELLA LORENZO	MARTINEZ JUAN	RUGGIERO MARIA
ANIZ JUAN	EQUIZA JOSE	MARTINO MAXIMILIANO	RUTILO SANDRA
ARGEL ALBERTO	ESPOZA GLADYS	MASSELOT ANA	SILVA MARIA
ARISTEGUI FAVIO	FERRI ELIZABETH	MATTIUSI CAROLINA	TORREZ EZEQUIEL
AVELLEIRA MARIA	FIGUEROA MARIA	MILONE ALEJANDRA	VALDEZ ERIKA
BARRAGAN PATRICIA	GARAVAGLIA ANDRES	NIKODEM DANIELA	VAZQUEZ MANUEL
BERGOLO CESAR	GARCIA MICHEL	NOGUEIRA JUAN	VESCIO LEOPOLDO
BERTOZZI PABLO	GONZALEZ ADRIANA	NOYA CANDELA	VIGLIETTI MARCOS
BERUET MARIA	GRANARA NATALIA	OTONDO CESAR	
BETTI MARIA	GRIOTTI ORNELLA	PEREZ DEL CERRO	
CACETTI CLAUDIA	LEROUX DAMIAN	PICCARDO ALFREDO	
CASIM MARIA	MAGGI GUILLERMO	PITASI MARTA	
CIANCAGLINI SOL	MAIZ VALERIA	POZZO SOFIA	

Recordamos que la facturación debe realizarse por separado, una para los honorarios como ASESOR, y otra por los correspondientes a DEFENSOR

Es importante tener en cuenta la documentación que se debe adjuntar al momento de enviar la factura.

- 1. Constancia de inscripción AFIP**
- 2. Constatación de comprobante de CAE**

3. CBU de la cuenta en Banco Provincia, en caso de no haberlo presentado anteriormente.

La factura debe ser a nombre del Poder Judicial

CUIT: 30-70721666-9

Condición ante el IVA: Responsable no alcanzado

Condición de Venta: contado

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-